

MANIFIESTO EN DEFENSA Y FUTURO DE LAS VIVIENDAS DE MAYORES EN LA PROVINCIA DE CUENCA

El objetivo primordial de este servicio es dotar de un elevado grado de convivencia a personas mayores válidas y autónomas de la tercera edad que más lo necesiten, con el fin de resolver, en la medida de lo posible los problemas que su situación les pueda provocar y mejorar su calidad de vida tanto social como asistencial. Otro objetivo secundario será paliar otras problemáticas sociales, dentro de las posibilidades de la infraestructura de los centros del servicio.

En la provincia de Cuenca son 66 las viviendas de mayores, con una mayoría de gestión directa municipal pero también de gestión privada indirecta, en la que trabajan más de 200 personas que atienden a unas 700 personas usuarias, por lo que supone otro gran pilar del sistema público de servicios sociales de atención primaria, junto al servicio de Ayuda a Domicilio. Una dotación de personal, que debería respetar lo que regula la normativa (Decreto 2/2022 de 18 de enero) vinculado al número de personas usuarias y horas mínimas semanales de contratación laboral de auxiliares y personal sociosanitario. Y con alto porcentaje del personal con contratación temporal, a pesar de ser servicios estructurales que forman parte de las plantillas municipales.

Como en el resto de los elementos que forman parte del sistema de servicios sociales directos con la crisis social y pandemia provocada por el covid-19, no podemos olvidar la situación sufrida en las viviendas de mayores municipales durante esa etapa con dramático recuerdo, para hacer un especial reconocimiento al personal que demostró su total profesionalidad y compromiso.

Estamos inmersos en un proceso de transformación del modelo de atención y cuidados a las personas mayores. Se tiende a tener unos criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del sistema, establece las condiciones y los plazos para avanzar en ese camino de transformación, donde la autonomía, la dignidad y los derechos de las personas mayores constituyen el eje central del cambio. Y ahí, las viviendas de mayores cumplen y deben seguir cumpliendo su papel y función.

Una prestación de servicios sociales, competencia directa de la administración regional, pero que según normativa vigente corresponde a las entidades locales el desarrollo y gestión en coordinación y cooperación entre ambas administraciones. Los Ayuntamientos consignan anualmente en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de este servicio tan esencial, y cuentan con subvenciones de la Junta de Castilla-La Mancha cuyas cantidades llevan congeladas desde hace años, lo que provoca gran dificultad económica para asumir la gestión de las viviendas, lo que ha provocado o ha sido la mejor excusa para privatizar su gestión, con el perjuicio en materia de merma en condiciones y derechos laborales.

El personal de las viviendas, mayormente feminizado al ser casi una excepción la presencia de auxiliares hombres, no tiene un único marco legal que regule sus condiciones laborales y salariales. Para el personal de las viviendas de gestión privada está claro que se debe aplicar el vigente convenio estatal de la dependencia. Pero para el personal municipal de las casi 40 viviendas públicas la situación es variopinta o muy diferente, partiendo que la inmensa mayoría de Ayuntamientos son de municipios pequeños y/o medianos de la provincia de Cuenca.

Los Ayuntamientos que cuentan con convenio colectivo propio y/o Relación de Puestos de Trabajo (RPT), los menos, por un lado, tienen una referencia normativa a la que acogerse para aplicar al personal de las viviendas. La mayoría no tienen una regulación convencional y se aplica el Estatuto de los Trabajadores (ET), como normativa mínima básica, aunque en materia de jornada, vacaciones o permisos retribuidos y de conciliación, tendrían que aplicarse el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público (TREBEP). Sin olvidar la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales que en ningún momento debe olvidarse tiene que aplicarse de manera obligatoria, independientemente del tipo de gestión de la vivienda. Este escenario de disparidad normativa aplicable si se traslada al ámbito salarial, ya podemos imaginar cual es la realidad totalmente alejada de una más que posible y deseada equiparación para todo el personal afectado.

Otro de los problemas que se sufre en muchas viviendas, dado el carácter rural y de municipios y comarcas de la España “olvidada”, es la falta de personal especializado o no contar con bolsas de trabajo propias,

Sin olvidar que todas las viviendas deben contar con un Reglamento actualizado que regule su funcionamiento interno, donde aparecen horarios, servicios que se prestan, derechos y obligaciones de los usuarios, etc., pero también referencias al personal (gobernante/a y auxiliares) y sus funciones.

Para el apoyo al personal en la prestación de sus servicios y desempeño de funciones, se ha venido contando con un apoyo y asesoramiento especializado en psicología, para intervenir ante problemáticas o incidencias que se generan o directamente para generar confianza y autoestima entre las personas trabajadoras de las viviendas.

Personas mayores que se atienden y residen en nuestras viviendas, que tienen que ser autónomas y válidas, pero cada vez con más ejemplos de residentes con un grado de dependencia II con problemas de demencia, o que necesitan de más y mayor atención, incluso con la incorporación de grúas para movilizarlas, lo que supone de merma en la atención para el resto de usuarios o reducción de tiempo disponible para realizar otras tareas o servicios complementarios, y con el riesgo añadido para la salud de las personas trabajadoras que aumenta el nivel de absentismo en un colectivo con una media de edad más que madura.

En este contexto y situación descrita, las personas abajo firmantes venimos a manifestar como objetivos:

- 1.- Necesidad de aumentar la financiación, por parte de la administración regional a los Ayuntamientos, como titulares del servicio, así como la cooperación interadministrativa con la Diputación provincial, y luchar por un empleo de calidad.**
- 2.- Defensa del mantenimiento de la gestión directa de las viviendas**
- 3.- Aumentar y mejorar la intensidad del servicio de apoyo psicológico que se presta al personal de las viviendas.**
- 4.- Participación de las personas responsables de coordinación (gobernantas/es) en las Comisiones de Seguimiento reguladas en los Reglamentos de funcionamiento interno.**
- 5.- Mayor control por parte de la Delegación provincial de Bienestar Social del proceso de acceso de usuarios sin apenas autonomía o movilidad, para que puedan ser atendidos en otros servicios del sistema de atención especializada (residencias, centros de día, etc.), y para que sean trasladados a una residencia una vez que dejen de ser autónomos.**
- 6.- Apoyar al personal de las viviendas, con función cuidadora, para que realicen su rol de la forma más adecuada, reduciendo el impacto potencial en su propia salud y bienestar que el mismo les puede ocasionar. Especial atención a la prevención y evaluación de riesgos laborales. .**
- 7- Lucha por la equiparación tanto salarial y de condiciones laborales y sociales, con un planteamiento de la creación de un Consorcio de Servicios Sociales gestionado por la Diputación provincial, en coordinación y cooperación con las entidades locales, que garantice la cobertura de personal especializado a través de una bolsa de trabajo provincial y cuente con un marco regulador de las condiciones del personal de las viviendas de mayores.**

Todo ello en aras de garantizar la viabilidad futura de este importante servicio básico social, de cercanía en el ámbito más próximo rural, en una provincia como Cuenca, y el mantenimiento de la calidad y el empleo, con más derechos, del personal de las viviendas.

En Cuenca, a 30 de diciembre de 2025

“POR UNAS VIVIENDAS UNIDAS”

